

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0035647/2018, mediante el cual se eleva la propuesta de designación del señor Profesor Titular Consulto, Doctor René Ricardo MIROLO, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Profesor Mirolo Egresó de esta Casa de Altos Estudios con el título de Abogado en el año 1957, alcanzó el grado de Doctor por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 31 de abril de 1965, con su tesis titulada: “La estabilidad en las relaciones de trabajo”. Asimismo, por Resolución del HCS 278/97, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeñó como profesor de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde el año 196, primeramente como Auxiliar Docente, Jefe de Trabajos Prácticos, luego como Profesor Adjunto hasta alcanzar la categoría de Profesor Titular por concurso, de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desempeñándose en tal cargo hasta el año 1997, desempeñándose actualmente en el Consejo Académico Asesor de la Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad, de nuestra Facultad de Derecho, en su carácter de Profesor Consulto. Cabe mencionar la labor desarrollada como miembro de Tribunales de Admisión de Proyectos de Tesis de Posgrado, integrante de Tribunales de Evaluación de Tesis de Posgrado, como Profesor en el Seminario Especial para Adscriptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba; como miembro integrante de Tribunales de Concursos Docentes, Consejero de Tesis Doctorales, Jurado en los concursos público de antecedentes y oposición para proveer cargos de Jueces Nacionales del Trabajo de la Capital Federal, así como conferencista y expositor en Congresos Nacionales e internacionales. Se destaca su desempeño como miembro de prestigiosas instituciones, entre otras: el Instituto del Derecho del Trabajo “Dr. Juan Bialet Massé” de la Universidad Nacional de Córdoba, la Comisión de Legislación del Colegio de Abogados de la ciudad de Córdoba, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Ciudad de Córdoba, la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, siendo presidente de la misma en dos oportunidades, la Comisión de Homenaje con motivo del Cincuentenario de la creación de los Tribunales del Trabajo, la Asociación Iberoamericana del Derecho de Trabajo, así como la Comisión de Encuesta designada para examinar el cumplimiento por Nicaragua de los convenios sobre libertad sindical, negociación colectiva y consultas tripartitas, de la Organización Internacional del Trabajo, cuya labor fue oportunamente agradecida por el Director General de la OIT, Michel Hansenne, por la seriedad del informe presentado por la mencionada Comisión, como así también por la meticulosidad del estudio realizado. Se desempeñó con gran responsabilidad como Auxiliar Escribiente en el Fuero del Trabajo, Secretario del Juzgado de Paz Letrado en la Ciudad de San Francisco, Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo, Delegación Regional Córdoba,

Subdelegación Deán Funes, Asesor Letrado del Departamento Provincial del Trabajo y Juez de Cámara de Trabajo de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Es autor de prolífica obra en su especialidad, entre la que se destaca: "Los jugadores profesionales de fútbol y el Derecho del Trabajo" (1967); "La perención de instancia en el derecho laboral de Córdoba" (1967); "Estabilidad y despidos sin justa causa" (1969); "Los descansos del trabajador" (1972); "La protección del trabajo en el mundo moderno en homenaje al Pro. Emérito Dr. Alfredo J. Rupretch" (1987); "Comentario a la Ley Procesal del Trabajo para la Provincia de Córdoba" 1991 y 1998); "Curso del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (2003); "Temas del Derecho del Trabajo" (2000); "Variación de las Condiciones de Trabajo" (2002); "Estudios del Derecho Procesal del Trabajo" (2003); "Régimen Jurídico del Futbolista y los clubes"; (2004); entre muchos otros, habiendo realizado innumerables publicaciones especializadas del ámbito nacional e internacional; todo lo cual obra en el currículum vitae que se adjunta;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93, respectivamente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al señor Profesor Titular Consulto Doctor René Ricardo MIROLO, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias.

Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Profesor Titular Consulto Doctor René Ricardo MIROLO, conformada por los señores Profesores Doctores: María Estela Piña, Carlos Alberto Livellara y Javier Hünicken, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Oficina de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. DANIEL P. JANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°174/2018